

SESIÓN ORDINARIA-1014-2014

Acta de la SESIÓN ORDINARIA MIL CATORCE, DOS MIL CATORCE celebrada a las 09 horas con 45 minutos del martes 26 de agosto del dos mil catorce, por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED. Presentes, Gisselle Gómez Ávalos quien preside, Diego A. Morales Rodríguez, Rafael E. López Alfaro, miembros titulares y Víctor Julio Madriz Obando, en calidad de miembro titular.

Ausentes con justificación: Evelyn Siles García y Sandra Barboza Sancho.

Reglamentariamente hay quórum.

PUNTOS DE LA AGENDA

- I. Lectura y aprobación del acta 1013-2014.
- II. Correspondencia.
- III. Presupuesto anual 2015.
- IV. Propuesta de la Vicerrectoría Ejecutiva sobre nuevo espacio físico para las oficinas del TEUNED.
- V. Inicio del trabajo con el Reglamento Electoral.
- VI. Asuntos varios.

ARTÍCULO I. Lectura y aprobación de las actas 1013-2014.

Se da lectura del acta de la sesión 1013-2014.

Se acuerda

Aprobar el acta con las modificaciones planteadas.

ARTÍCULO II. Correspondencia.

1. Se da lectura de correo electrónico remitido a este Tribunal, el día lunes 25 de agosto del 2014 a las 12 horas con 47 minutos, por la señora Susana Saborío Álvarez, jefa de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil donde manifiesta su acuerdo, en respuesta al acuerdo tomado por este Tribunal en sesión ordinaria 1011-2014, Art. II, punto 3, celebrada el martes 12 de agosto del 2014, el cual indica:

3. Solicitar a la Oficina de Registro la certificación de los requisitos de los representantes estudiantiles ante la AUR, cuando este Tribunal así lo considere necesario.

Se acuerda

- 1.1. Agradecer la respuesta y dejar en constancia el establecimiento del procedimiento a seguir por este Tribunal respecto a la incorporación de los representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria Representativa definido en el acuerdo de la sesión ordinaria 1011-2014, Art. II del martes 12 de agosto del 2014.

2. Se da lectura del oficio CU-2014-441, suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, con fecha del 26 de agosto de 2014, donde transcribe acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2360-2014, Art. III inciso 12) celebrada el 21 de agosto del 2014 sobre la renuncia presentada por el señor Jorge Delgado Castillo a su puesto de miembro titular de este Tribunal donde se acoge la renuncia.

Se acuerda

- 2.1. Tomar nota y quedar a la espera del nombramiento de la persona en el puesto vacante.

3. Se da lectura del oficio CU-2014-433, suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, con fecha del 26 de agosto de 2014, donde transcribe acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2360-2014, Art. III inciso 4) celebrada el 21 de agosto del 2014 sobre el nombramiento de la señora Fiorella Donato Calderón como directora a.i. del Centro de Educación Ambiental a partir del 01 de julio del 2014 y hasta que se defina el concurso respectivo.

Se acuerda

- 3.1. Tomar nota y ampliar el período como miembro oficio de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR) de la señora Fiorella Donato Calderón hasta que se defina el concurso respectivo.

Se levanta la sesión a las 12 horas con 08 minutos.

Se retoma la sesión a las 13 horas con 15 minutos.

Presentes: Gisselle Gómez Ávalos quien preside, Diego A. Morales Rodríguez, Rafael E. López Alfaro, miembros titulares. Víctor Julio Madriz Obando, en calidad de miembro titular.

ARTÍCULO III. Presupuesto anual 2015.

Se discute sobre las necesidades del TEUNED para el próximo año y con ello la definición del presupuesto anual 2015.

Considerando

- a) El próximo año se realizará la elección de cuatro miembros del Consejo Universitario, el cual implica un proceso altamente oneroso para la institución, que abarca desde el proceso de preparación de la elección, la elección como tal y el posterior acto de juramentación.
- b) La realización de al menos tres procesos electorales para la Asamblea Universitaria Representativa, en cumplimiento con el artículo 6 inciso c) y d) del Estatuto Orgánico y los artículos 81 y 82 del Reglamento Electoral.
- c) El segundo párrafo del artículo 2 del Reglamento Electoral, que a la letra indica:
Contará con los recursos presupuestarios y administrativos necesarios que le permitan el cumplimiento óptimo de sus funciones.
- d) El oficio TEUNED-160-13 del 28 de mayo de 2013 donde se plantea una serie de condiciones e incentivos necesarios para el funcionamiento del TEUNED en cumplimiento con el acuerdo del Consejo Universitario comunicado mediante el oficio CU-2013-175 del 09 de abril del 2013.
- e) El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2263-2013, Art. II, inciso 1-b celebrada el 27 de junio del 2013 sobre la asignación de una unidad presupuestaria al TEUNED de manera que se garantice la independencia y autonomía de este Tribunal.
- f) El artículo 40 del Reglamento Electoral sobre la realización del voto electrónico en la institución.
- g) El oficio CU-2014-325 del 30 de junio del año en curso donde mediante acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2347-2014, Art. III, inciso 1-a), del 26 de junio del año en curso donde se insta a este Tribunal a "valorar la posibilidad de emitir el voto en forma electrónica".
- h) La tarifa mínima va cobrar por los servicios profesionales de un abogado externo, según el Arancel de Honorarios por Servicios Profesionales de Abogacía y Notariado aprobado por Decreto Ejecutivo de la Presidencia de la República n° 36562-JP, Artículo 7 es de 75.000,00 (setenta y cinco mil colones) la hora profesional.

- i) La necesidad de contratar a una empresa encargada de desarrollo de sistemas informáticos para la implementación de las etapas del voto electrónico en la institución.

Se acuerda

1. Aprobar y solicitar a la Administración la suma de 20.000.000 (veinte millones de colones) a distribuirse de la siguiente manera:

SUBPARTIDA	NOMBRE DE LA SUBPARTIDA	MONTO
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros.	¢500.000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	¢ 3.000.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	¢ 3.000.000,00
1.05.01	Transportes dentro del país	¢500.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	¢5.500.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	¢2.000.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	¢500.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	¢ 2.000.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	¢ 3.000.000,00

2. Solicitar al Consejo Universitario gestione a la brevedad posible la creación de una plaza de medio tiempo para una persona funcionaria que ejerza el puesto de Auxiliar Administrativo II, Categoría 09 para apoyo administrativo y de otras funciones propias del puesto a este Tribunal.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV. Propuesta de la Vicerrectoría Ejecutiva sobre nuevo espacio físico para las oficinas del TEUNED.

Se da informe sobre la reunión sostenida con la señora Vicerrectora Ejecutiva, Ana Cristina Gamboa Pereira por la señora presidenta y el señor secretario del TEUNED el día viernes 22 de agosto del año en curso y la visita realizada al sitio que se considera para la reubicación de la oficina y sala de sesiones de este Tribunal.

La nueva ubicación sería en el segundo piso del Paraninfo "Daniel Oduber".

Considerando

- a) El párrafo segundo del artículo 53 del Estatuto Orgánico, el cual indica sobre el Tribunal Electoral Universitario:

Los miembros del TEUNED gozarán de plenas facilidades para el buen desempeño de sus funciones.

- b) Las condiciones de seguridad del material electoral, así como el artículo 10 del Reglamento Electoral respecto a las funciones y atribuciones del TEUNED.
- c) La discrecionalidad con la que se debe manejar las sesiones dentro del proceso deliberativo y de toma de decisiones de este órgano por la naturaleza e importancia institucional de sus funciones.
- d) La revisión realizada el día de hoy por los miembros de este Tribunal.

Se acuerda

1. Solicitar a la Vicerrectoría Ejecutiva que el nuevo espacio físico para el traslado de las oficina del TEUNED cuente con las siguientes condiciones:
 - 1.1. Aislante de sonido en la pared sur colindante con la Sala Magna del Paraninfo.
 - 1.2. Realizar remodelaciones de las paredes del lado norte y oeste para que reúnan con las condiciones de seguridad y privacidad para el resguardo del material electoral y de sesiones propias del órgano.
 - 1.3. El espacio físico debe contar con aire acondicionado.
 - 1.4. En la pared colindante con la oficina de la persona encargada de la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades (CIEO), una pared aislante visual y sonora, mientras se gestiona el traslado de dicha oficina.

- 1.5. Adquisición de una mesa ejecutiva y diez sillas ergonómicas para la nueva sala de sesiones del TEUNED.
- 1.6. Adquisición de mobiliario de oficina para dos computadoras fijas de escritorio.
- 1.7. Adquisición de mobiliario que funcione como archivador de la documentación.
- 1.8. Adquisición de electrodomésticos (refrigeradora pequeña, microondas y *coffee maker*).
- 1.9. Adquisición de mobiliario para disposición de los electrodomésticos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V. Inicio del trabajo con el Reglamento Electoral.

Se pospone su discusión para la próxima sesión.

ARTÍCULO VI. Asuntos varios.

Se propone analizar el grado de avance de las solicitudes de reforma que ha planteado este Tribunal al Consejo Universitario sobre reformas al Estatuto Orgánico y Reglamento Universitario respecto a la representación estudiantil ante el Consejo Universitario, la representación del sector Jornada Especial ante la Asamblea Universitaria Representativa y la elección de Director (a) de Escuela, Posgrado y Extensión.

Considerando

- a) El **oficio TEUNED-160-13** del 28 de mayo de 2013 donde se plantea una serie de condiciones e incentivos necesarios para el funcionamiento del TEUNED en cumplimiento con el acuerdo del Consejo Universitario comunicado mediante el oficio CU-2013-175 del 09 de abril del 2013. El mismo establece la importancia de que los procesos de nombramientos de las personas a cargo de las Direcciones de Escuela, Posgrado y Extensión estén bajo la jurisdicción del TEUNED.
- b) El **oficio TEUNED-020-14** del 12 de marzo del año en curso, remitido al Consejo Universitario (CU) donde se plantea la reforma al Reglamento Electoral respecto a la elección de los representantes del sector Jornada Especial ante la AUR.

- c) El **oficio TEUNED-054-14** del 24 de abril del año en curso, remitido al Consejo Universitario (CU) para que sea enviado a la Asamblea Universitaria Representativa (AUR) donde se propone la reforma al artículo 16 del Estatuto Orgánico sobre la composición del CU.
- d) El vacío legal existente en el Estatuto Orgánico de cómo se elige a la persona representante estudiantil ante el Consejo Universitario, por cuanto el artículo 16, inciso ch) del Estatuto indica sobre la integración del CU: Un representante estudiantil electo por el organismo oficial de ese sector. Asimismo, el párrafo tercero del artículo 17 del Estatuto indica: El representante estudiantil será electo en la forma que lo establece el capítulo correspondiente de este Estatuto. Deberá tener al menos dos períodos académicos matriculados en la Universidad y haber aprobado 12 créditos en ella, previos a su designación. (El subrayado no es del original).
- e) Por su parte y relacionado con el punto anterior, el capítulo IV del Estatuto Orgánico *De la Organización Estudiantil*, no se refiere al mecanismo de elección del representante estudiantil ante el Consejo Universitario, sino, la manera en que la organización estudiantil ha designado a su representante ante el Consejo es, mediante lo dispuesto en el artículo 20 del Estatuto de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED); lo cual no llena el vacío jurídico establecido en el artículo 17 ni el capítulo IV del Estatuto Orgánico, para el caso de la representación estudiantil ante el Consejo.

Se acuerda

1. Solicitar al Consejo Universitario atender a la mayor brevedad posible las solicitudes de reformas electorales planteadas por este Tribunal en los oficios **TEUNED-160-13, TEUNED-020-14 y TEUNED-054-14**.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 16 horas con 22 minutos.

Lo anterior es copia fiel del acta de la sesión ordinaria 1014-2014, visible al folio xxx del Tomo 9 del libro de actas del Tribunal Electoral Universitario.